

13 de octubre del 2017.
Oficio No. ACA 01-17-0763 (0186)

Señor
Carlos Solís Murillo
Director Ejecutivo a.i.

Señor
Ricardo Sandí Guillén
Director Tecnologías de la Información

Señora
Alicia Padilla Duarte
Contralora de Servicios

Señor
Jorge Vásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Análisis Administrativo
Consejo Nacional de Vialidad

REFERENCIA: ARTICULO II SESIÓN No. 1449-17 DE FECHA 18-09-17

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en el Acta de la Sesión citada en la referencia, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 1454-17 de fecha 12 de octubre del 2017 acordó:

Informe relacionado con el Decreto No. 40200-MP-MEIC-MC (Datos Abiertos):

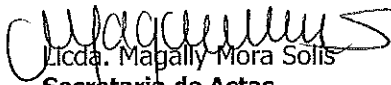
Acuerdos:

- 1- Establecer como Política Institucional que el Consejo Nacional de Vialidad, a través de la Dirección Ejecutiva y las diferentes dependencias que integran el aparato administrativo y técnico, se comprometan a gestionar a lo interno de la Institución la política de datos abiertos, como un requerimiento vital para garantizar la transparencia en sus operaciones, motivar la participación y confianza ciudadana.
- 2- Instruir a Tecnologías de la Información y a los administradores de sistemas y bases de datos, a incluir un módulo de consulta popular de la información pública que genera cada uno de los Sistemas y bases de datos bajo su responsabilidad. Así como de incluir dentro de los requerimientos de los nuevos sistemas y bases de datos un módulo de consulta desarrollado bajo el enfoque de Datos Abiertos para transparentar las operaciones públicas que desarrolla la Institución.
- 3- Instruir a Tecnologías de la Información y a los administradores de las bases de datos generados por los Sistemas de Consulta de Sincronización RACSA/Pesos y Dimensiones, el Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y el Sistema de Peajes, a poner a disposición de la ciudadanía un módulo de acceso de información pública bajo el Concepto de Datos Abiertos.
- 4- Nombrar al Jefe de Contraloría de Servicios como Oficial de Acceso a la Información, y delegar las actividades encomendadas como enlace oficial de Simplificación de Trámites en el Jefe del Departamento de Análisis Administrativo, para que ambos trabajen en forma coordinada tanto las obligaciones impuestas por la Ley de Simplificación de Trámites como las establecidas en el Decreto Transparencia y Acceso a la información,

ello por cuanto el Contralor de Servicios no debe tener competencias y responsabilidades cumpliendo en forma simultanea dos cargos en un solo reglamento, cuando el cuerpo normativo lo ha planteado como dos responsabilidades separadas.

- 5- Para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden se deberán utilizar los sistemas informáticos existentes y deberá trabajarse en coordinación con el M.Sc Mario Durán Fernández, actual Oficial de Simplificación de Trámites.

Cordialmente,



Licda. Magally Mora Solís
Secretaria de Actas
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



C: Ing. Germán Valverde González, Presidente
M.Sc Mario Durán Fernández, Miembro Consejo de Administración
Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno (digital)
Consecutivo / Archivo